

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 688/17

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2.017

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 23-02-2017 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los Pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2.017, siguientes:

LOTE PRIMERO.- La Ruya

Precio mínimo de licitación.- 1.760 €.

LOTE SEGUNDO.- La Colada. Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 250 €.

LOTE TERCERO.- La Colada.- Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 200 €.

LOTE CUARTO.- La Orden.

Precio mínimo de licitación.- 600 €.

LOTE QUINTO.- Prado de Valdeserones. Parte de Arriba

Precio mínimo de Licitación.- 360 €.

LOTE SEXTO.- Prado de Valdeserones. Parte de Abajo

Precio mínimo de licitación.- 140 €

LOTE SÉPTIMO.- Los Pradillos de Arriba. Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 415 €

LOTE OCTAVO.- Los Pradillos de Arriba. Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 245 €

LOTE NOVENO.- Los Pradillos de Abajo

Precio mínimo de Licitación.- 300 €.

LOTE DÉCIMO.- La Reguera.

Precio mínimo de Licitación.- 515 €.

LOTE UNDÉCIMO.- Valdenarro con el Prado chico y las Fuentes.

Precio mínimo de Licitación- 710 €.

LOTE DUODÉCIMO.- Las Conejeras.

Precio mínimo de Licitación.- 630 €.

LOTE TRECE.- Las Eras.

Precio mínimo de Licitación.- 75 €

LOTE DE PASTOS.**LOTE 1°.-** Polígono 4, Parcela 5001

Precio Mínimo de Licitación.- 500 €

LOTE 2°.- Polígono 4, Parcela 5002

Precio Mínimo de Licitación.- 600 €

LOTE 3°.- Polígono 4, Parcela 5003

Precio Mínimo de Licitación.- 100 €

LOTES DE FINCAS DE LIBRE DISPOSICIÓN**LOTE 1°.-** 65 €**LOTE 2°.-** 80 €**LOTE 3°.-** 75 €**LOTE 4°.-** 70 €**LOTE 5°.-** 70 €

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día 30 de noviembre de 2.017.

Las Eras quedarán libres el día 1 de junio de 2017.

Por cada día que pase desde la finalización del contrato, sin sacar el ganado de los Prados, se cobrará 30,05 € por día.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 10 €.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2.017, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo.

Los Lotes de Libre disposición, se abonarán a la firma del Contrato.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

El Adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE TREINTA horas.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIÓN ESPECIAL.- No se podrá echar de comer al ganado en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

El Aprovechamiento de los PRADOS CERCADOS, se llevará a cabo poniendo un PASTOR ELÉCTRICO, separado al menos 50 centímetros del cerramiento.

Se podrá echar Eras en la Dehesa, a partir del 15 de Junio de 2017.

No se podrá subastar siendo deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto.

SEGUNDA SUBASTA.- En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, se celebrará una tercera, transcurridos los mismos días que para la segunda y en igual lugar y horas y con las mismas condiciones que la segunda; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, no admitiéndose proposiciones inferiores al 50% del precio base de licitación.

El Parral, a 2 de Marzo de 2017.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.